

SECRETARIA En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C G P, por secretaria liquidense las agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este negocio

Cali, septiembre 24 de 2020

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho	\$ 150 000
TOTAL	\$ 150.000

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA SILOE
AUTO DE TRÁMITE No 205
Radicación No 2019-00163-00
Cali, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

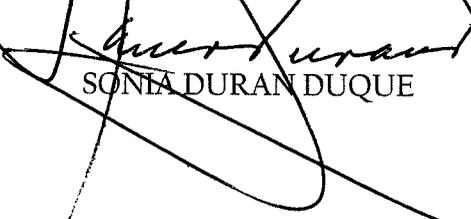
En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

APRUEBASE la anterior liquidación de costas dentro del presente proceso Ejecutivo de CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA LINDA P H , contra CARLOS ENRIQUE GARCIA DAZA

NOTIFIQUESE

La Jueza,


SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA DE
SILOE

En Estado No 106 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior

Fecha 29 SEP 2020 a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria